
La necesaria actualización del Reglamento de ICT

Adrián Nogales Escudero

*Secretario General del Colegio Oficial de Ingenieros de
Telecomunicación*

Madrid, 30 de octubre de 2008



Introducción

- La constante evolución de las tecnologías de las telecomunicaciones hace necesario actualizar, cada vez más a menudo, la legislación que regula estos servicios y, en particular, las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT)

Disposiciones legales sobre ICT (I)

Primer conjunto de disposiciones (1998-1999):

- Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones
 - Establece la necesidad de desarrollar reglamentariamente el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y los requisitos de las empresas instaladoras de telecomunicación.*
- Real Decreto Ley 1/1998, de 27 de febrero
 - Establece el marco jurídico de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT) (modificado en 1999 y 2005).*
- Real Decreto 279/1999, de 22 de febrero
 - Primer Reglamento regulador de las ICT (derogado en 2003)*
- Orden de 26 de octubre de 1999.
 - Desarrollo del Reglamento de ICT (derogada en 2003)*
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación
 - Modifica el ámbito de aplicación del R. D.-Ley 1/1998.*



Disposiciones legales sobre ICT (II)

Segundo conjunto de disposiciones (2003):

- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones
- Real Decreto 401/2003, de 4 de abril
 - *Segundo Reglamento regulador de las ICT. Actualiza las condiciones de acceso a los nuevos servicios (TDT) y los procedimientos de elaboración y ejecución de los proyectos. Deroga el Reglamento aprobado por el R.D. 279/1999.*
- Orden CTE/1296/2003, de 14 de mayo.
 - *Desarrollo del segundo Reglamento de ICT.*

Tercer conjunto de disposiciones (2005-2006):

- Ley 10/2005, de 14 de abril
 - *Establece medidas urgentes para el desarrollo de la TDT y la firma de los proyectos y certificaciones de ICT por Ingeniero de Telecomunicación o Ingeniero Técnico de Telecomunicación.*
- Orden ITC/1077/2006, de 6 de abril
 - *Establece el procedimiento de adaptación de las instalaciones colectivas a la TDT y actualiza algunos aspectos del Reglamento de ICT.*



Ponencia del CATSI sobre el Plan de Convergencia de 22/06/07)

- *“Sensibilizar a comunidades de propietarios, administradores de fincas y ciudadanos acerca de los beneficios derivados de acometer la actualización de la ICT(infraestructuras comunes de telecomunicación) de viviendas antiguas para la recepción los servicios de la SI.”*
- *“Definir una normativa de estándares comunes para el Hogar Digital (servicios domóticos de confort, seguridad, ahorro energético, comunicación y acceso a contenidos multimedia, teletrabajo, formación y ocio) e impulsar la integración de estos servicios de Hogar Digital en los proyectos de ICTs.”*

(Medida INF. 07 de la Política de fomento de redes y servicios de banda ancha y móviles)

Necesidad de una nueva actualización (I)

La legislación de ICT requiere una nueva actualización debido a dos razones fundamentales:

- El despliegue de las redes de acceso de nueva generación (**Redes Ultrarrápidas**)
- La introducción de los servicios del **Hogar Digital**
- Otros: **el apagón analógico, procedimientos administrativos,...**



Actualización del Reglamento de ICT (II)

- El acceso a las redes ultrarrápidas obliga a establecer:
 - Las soluciones técnicas para las redes de acceso ultrarrápidas en el interior de los edificios (F. O., coaxial, cableado estructurado, ...)
 - El punto de interconexión entre las redes de los operadores y la ICT.
 - Los aspectos de proyecto e instalación de las redes ultrarrápidas en el interior de los edificios.
 - Las implicaciones en la infraestructura de obra civil
 - Las condiciones para la adaptación de los edificios existentes, con o sin ICT.



Actualización del Reglamento de ICT (III)

1) EDIFICIOS EXISTENTES SIN ICT

CLAVES:

- Permitir el acceso a la fibra
- Establecer regulación de las condiciones de compartición
- Ayudas a las Comunidades de Propietarios
- Recomendaciones para regulación (Ordenanzas Municipales) del despliegue (cables por fachada, paredes interiores,..)

2) EDIFICIOS EXISTENTES CON ICT:

CLAVES:

- Facilitar la entrada a nuevos operadores (canalizaciones)
- Establecer regulación de las condiciones de compartición.
- Espacios en los recintos

3) EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

CLAVES:

- Dimensionamiento adecuado de recintos y canalizaciones
- Fibra hasta RITI, fibra hasta PAU, fibra hasta la toma? Soluciones alternativas
- Preinstalación de red?



Actualización del Reglamento de ICT (IV)

- La integración de los Servicios de Hogar Digital
 - Requisito básico de funcionalidad de los edificios: *“Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica”* (Artículo 3.1.a.3 de la L.O.E.)
 - Nuevas posibilidades de ocio, ahorro energético, seguridad, comodidad, ...
 - El Reglamento de ICT, en su redacción actual, no contempla las necesidades que requieren los servicios de Hogar Digital.
 - Sería necesario introducir algunos requisitos específicos en sus anexos técnicos (elementos a incluir en proyecto de ICT).
 - Los dispositivos (sensores, actuadores, centrales de control, infraestructura de red, etc.) se incluirían en el Proyecto de Infraestructura



Otras cuestiones a actualizar

En la futura actualización del Reglamento de ICT deberían analizarse otros aspectos:

- El apagón de la TV analógica el 3 de abril de 2010.
- La Televisión de Alta Definición.
- Modelo oficial de Acta de Replanteo.
- Presentación telemática de certificaciones y boletines.
- Regulación de Edificios Singulares.
- Ubicación de la arqueta de entrada.
- ...

Comisión Asesora (I)

- La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información creó, con fecha 26 de septiembre de 2008, la Comisión Asesora para el Despliegue de Infraestructuras de Acceso Ultrarrápidas (CADIAU), en la que se han constituido dos GT:
 - GT1–Infraestructuras en edificios
 - GT2–Despliegue de Infraestructuras en el dominio público y privado



Comisión Asesora (II)

➤ **GT1 – Infraestructuras en los edificios (Coordinación SETSI)**

Este GT comprende 9 subgrupos:

- SG1: Plan Renove
- SG2: Infraestructuras de Acceso Ultrarrápidas
- SG3: Modificación del Anexo IV
- SG4: Registro de Empresas Instaladoras
- SG5: Normalización de Proyectos
- SG6: Modificación del Anexo I
- SG7: Hogar Digital
- SG8: ITV Edificios
- SG9: Procedimientos Administrativos

Conclusión

La actualización del Reglamento supone un reto y se ve necesaria por todos los agentes del sector (Administraciones Públicas, Operadores de telecomunicaciones, fabricante, Colegios Profesionales, Empresas Instaladoras de Telecomunicación registradas, Promotores, Comunidades de Propietarios,...)

MUCHAS GRACIAS

Más información en:

www.coit.es

